



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal (RCE)
Demandante(s): José María Riaño Uribe
Demandado(s): Mercedes Losada Zuñiga y Otro
Radicación: 252693103001**20210019800**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

INCORPORAR al expediente y **PONER** en conocimiento de las partes el escrito presentado por el abogado OMAR DARÍO MONJE CÁRDENAS, por medio del cual recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la demandada MERCEDES LOZADA ZUÑIGA.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 02, hoy 20 de enero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123585196a2b0e08852166466e767f8c3e648099b264afb3da2b7b64fa1a88c9**

Documento generado en 19/01/2023 01:32:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>